




Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
José Haya De La Torre	Silvana Pérez	Dennis Fernández
		
Gerente Corporativo de Asuntos Públicos	Gerente Corporativo de Cumplimiento	VP Corporativo

I. Introducción y Objetivo

Promover una conducta responsable y ética por parte de los proveedores, estableciendo lineamientos que todo proveedor de la organización deberá aceptar y cumplir, de manera que se mitiguen riesgos y se contribuya al desarrollo sostenible de la cadena de suministro.

Este Código de Conducta debe ser cumplido por todos los proveedores de AENZA y sus unidades de negocio, incluyendo, pero no limitado, a contratistas y consultores. Es responsabilidad de la organización y sus unidades de negocio informar debidamente a los proveedores sobre el contenido de este Código.

II. Compromisos y Lineamientos

Los proveedores de AENZA y sus unidades de negocio deben:

- Comprometerse a cumplir todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en todas las jurisdicciones en las que operan, así como adherirse a altos estándares éticos en sus prácticas comerciales.
- Respetar los derechos humanos fundamentales y laborales, incluyendo la prohibición de trabajo forzado, trabajo infantil y discriminación. También deben garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados.
- Comprometerse a actuar con integridad en todas sus operaciones y a combatir activamente la corrupción en todas sus formas. Deben abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar sobornos u otros pagos indebidos.
- Proporcionar información precisa y completa sobre sus productos, servicios, políticas y prácticas relevantes. Deben cooperar con la compañía en la realización de procesos de debida diligencia, cuando corresponda.
- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios que suministran, cumpliendo con los estándares y regulaciones aplicables.
- Competir de manera justa y ética, respetando las normas de competencia leal. No deben participar en prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios, colusiones o abuso de posición dominante; y deben informar acerca de cualquier posible conflicto de interés.
- Respetar la confidencialidad de la información sensible o propietaria a la que tengan acceso durante su relación con la compañía. Deben tomar medidas adecuadas para proteger dicha información.
- Considerar la adopción de prácticas sostenibles en la ejecución de su negocio, que prevengan la contaminación y cuiden la biodiversidad, y comprometerse a cumplir regulaciones ambientales aplicables.

III. Cierre

El presente código de conducta se publicará en la página web de AENZA y deberá ser difundido entre todos los proveedores de la organización. Además, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en colaboración con nuestros proveedores para asegurar el cumplimiento de estos lineamientos.

Ante cualquier preocupación relacionada a conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones o políticas de AENZA, los proveedores pueden reportar a través:

- Página web: <https://www.canaletico.net/>
- Correo electrónico: contacto@canaletico.net
- Centrales telefónicas gratuitas:
 - Perú: 0-800-1-8113
 - Colombia: 01-800-951-0653
 - Chile: 188-800-201-687

IV. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambio/Texto modificado
0	01/06/2023	- Emisión Inicial